

COMUNICADO

La Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba reitera a los docentes y auxiliares contratados en presentar los documentos para el pago de las vacaciones trucas y CTS puesto que el Ministerio de Educación, a través de la DRE y UGEL, ha solicitado los siguientes requisitos:

- FUT solicitando sus vacaciones trucas y pago de CTS
- Copia de R.D. de contrato
- Constancia original de trabajo otorgado por el Director de la IE *
- Constancia original de NO adeudor **
- Copia de la última boleta de pago ***

ADJUNTAR:

- Fichas de evaluación de desempeño docente contratado (anexo 14) ****

Para dar mayor facilidad a nuestros docentes y auxiliares contratados la UGEL Surcubamba COMUNICA que:

*** 1.- Por única vez la UGEL Surcubamba hará entrega de las boletas de pago del mes de diciembre en la avenida Huancavelica y Cajamarca N° 944 – Huancayo, en los horarios de 09:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 a 05 p.m. el día 31 de diciembre de 2020 (único día, posterior a ello se hará en la sede central de Surcubamba)

2.- En caso que un docente quiera que se le entregue a un familiar, colega o Director; éste deberá presentar la carta poder simple más la copia nítida de su DNI bajo su responsabilidad.

** 3.- La CONSTANCIA de no adeudar ningún bien mueble y documentos a la IE deberá tener la firma y pos firma del Director (a) y en el caso de los UNIDOCENTES tener la firma del PRESIDENTE DE APAFA o CONEI PFFF.

* 4.- La CONSTANCIA original de labores/trabajo debe ser firmada por el Director (a) y en el caso de los UNIDOCENTES será firmada por el JEFE DE PERSONAL de la UGEL Surcubamba, para este caso, los profesores de IIEE UNIDOCENTES no será necesario que presenten este documento puesto que la UGEL lo adjuntará a su FUT.

****5.- Las FICHAS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (según el anexo 14) deberán estar firmadas por los directores designados, encargados y por función; y en el caso de las IIEE UNIDOCENTES estarán firmadas por los especialistas responsables según el PML y acompañamiento pedagógico que tuvieron el año 2019. Al igual que la constancia de trabajo, los profesores de IIEE UNIDOCENTES no será necesario que lo presenten puesto que la UGEL adjuntará este documento a su FUT.

La presentación del FUT y los anexos en físico, serán en la secretaria general de la UGEL Surcubamba hasta el 03 de enero de 2020.

La Dirección



Lic. Edil Jhonatan Gomez Arone
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local
SURCUBAMBA



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

El Director(a) de la IE _____, del ámbito de la UGEL _____ otorga la presente:

CONSTANCIA DE NO DEUDOR

Al profesor(a) contratado(a) _____, con código modular _____, que a la fecha no **ADEUDA** ninguna documentación de su responsabilidad ni bien material a nuestra Institución Educativa y ha desempeñado sus funciones con toda normalidad y responsabilidad, para lo cual informo como se detalla a continuación:

NRO. DE RD	CARGO	NRO. DE HORAS	FECHA DE POSESIÓN DE CARGO	TERMINO DEL CONTRATO

Se otorga la presente a petición del interesado(a) para los tramites de pago proporcional vacacional.

_____, ____ de ____ de 2019

Firma y Sello del Director



CONSTANCIA

EL/LA DIRECTOR(A) DE LA I.E.

HACE CONSTAR QUE;

Don/doña..... con
DNI N° ha laborado en esta LE., distrito de en el cargo
De Nivel (EBR, EBA, EBE, CETPRO, PRITE) con una
jornada laboral de horas, de acuerdo al siguiente detalle:

R.D. N° -2019, con vigencia del al

R.D. N° -2019, con vigencia del..... al

R.D. N° -2019, con vigencia del al

Se expide la presente a solicitud del interesado para la programación de las vacaciones trucas 2019.

....., de 2019

Atentamente,

DIRECTOR I.E.



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”
ANEXO 14

El Director(a) de la IE _____, del ámbito de la UGEL SURCUBAMBA, otorga la presente:

FICHA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DOCENTE DE EBR Y EBA

Al profesor(a) contratado(a): _____

Para valorar el desempeño del docente se debe observar una sesión de aprendizaje. La observación de aula puede tener una duración entre 45 y 90 minutos.

El nivel de logro alcanzado por el docente es el siguiente:

CRITERIO	NIVEL DE LOGRO			
	I	II	III	IV
R1. Involucra activamente a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.				
R2. Promueve el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico.				
R3. Evalúa el progreso de los aprendizajes para retroalimentar a los estudiantes y adecuar su enseñanza.				
R4. Propicia un ambiente de respeto y proximidad(*)				
R5. Regula positivamente el comportamiento de los estudiantes (*)				

Para establecer si cumple con cada criterio de puntualidad, se debe considerar el cumplimiento de ésta durante todo el año lectivo.

PUNTUALIDAD	SI	NO
El docente asiste puntualmente a la I.E.		
El docente cumple con la calendarización y respeta el horario de clases programado por la IE.		

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR DE LA IE.

Nota:

- La presente ficha de evaluación debe estar suscrita además por el representante de los profesores y el representante del: CONEI, COPAE-EBA, según corresponda.
- Los niveles de logro I y II representan desempeño laboral insatisfactorio.
- Los niveles de logro III y IV representan desempeño laboral satisfactorio.

(*) Mínimo nivel II

Se considera evaluación de desempeño laboral favorable, si el evaluado cuenta con: tres (3) rúbricas con el nivel III, como mínimo nivel II en los criterios de respeto y comportamiento y cumplir obligatoriamente con los dos (2) criterios de puntualidad.